

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019
AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (17:25) diecisiete horas con veinticinco minutos del día de hoy lunes (25) veinticinco de febrero del (2019) dos mil diecinueve, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Porfirio Escandón Torres; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; la Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; y la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se da cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha 20 de febrero del 2019, emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los autos del expediente SM-JDC-20/2019, mediante el cual se ordena se dé respuesta a los escritos de fecha 03 y 06 de diciembre del 2018, presentados por la Organización de ciudadanos denominada Asociación Popular Coahuilense, A.C., en cuanto a la solicitud de llevar a cabo la Asamblea Local Constitutiva. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
4. Clausura.

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien quería intervenir; al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2019 EMITIDA POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE SM-JDC-20/2019 MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SE DÉ RESPUESTA A LOS ESCRITOS DE FECHAS 03 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2018 PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ASOCIACIÓN POPULAR COAHUILENSE, A.C.” EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de

2

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de febrero de 2019

al término de la Sesión Extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que solicitó a su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló que, se permitía dar lectura al apartado de efectos de la sentencia de la Sala Regional Monterrey sobre la cual se daría cumplimiento en el presente proyecto de acuerdo: *“Numeral 5.1: Se confirma la resolución dictada por el Tribunal Local en el Juicio Ciudadano 214/2018 relacionado con la Asamblea Municipal de Arteaga, Coahuila; ... 5.2: Se revoca la resolución dictada por el citado Órgano Jurisdiccional en el diverso Juicio Ciudadano 213/2018, al estimarse incorrecto que resolviera en plenitud sobre la solicitud realizada por la organización ciudadana para realizar Asamblea Estatal Constitutiva; ... 5.3: Derivado de ello, se ordena al Consejo General que, atendiendo a sus facultades y al Procedimiento de Registro y Constitución de nuevos Partidos Políticos en la entidad previsto en el reglamento, para que en el término de tres días emita nueva determinación en la que dé respuesta a los escritos presentados por la organización ciudadana el 03 y 06 de diciembre relacionados con la petición para realizar Asamblea Constitutiva en la cual deberá considerar lo decidido en esta sentencia respecto de la legalidad del Acta de Certificación 362 sobre la Asamblea Municipal de Arteaga; ... 5.4: Realizado lo anterior, dentro de las 24 horas siguientes, el Consejo General deberá informar a esta Sala Regional el cumplimiento dado a la sentencia y remitir las constancias que lo acrediten”*. Entonces, el día de hoy se completa el plazo de los (03) tres días por lo cual el Consejo General estaría resolviendo en tiempo y forma para acatar la citada sentencia del expediente SM-JDC-20/2019”.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, solicitó le precisaran el punto resolutivo segundo del proyecto de acuerdo, que habla de dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales por alguna circunstancia que advirtieron, ya que no se encontraba en el fondo.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, mencionó que, en el mismo sentido de la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, preguntaba de qué se le daría vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, porque lo revisó y no encontró nada.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, dio lectura al artículo 19 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual dice: *“Queda prohibida la distribución de apoyos económicos*

o en especie a los asistentes a una asamblea antes, durante o después de la celebración de esta, a fin de garantizar el derecho de la libre asociación de la ciudadanía. Todo acto que se realice en contravención a lo anterior se hará constar en el Acta correspondiente". Añadió que, la citada Acta (362) trescientos sesenta y dos, de la asamblea que se llevó a cabo en el municipio de Arteaga en la parte final, ahí el funcionario que acudió a dar constancia, inserta unas fotografías y una relación de algunas personas que, con motivo de la asamblea recibieron unas despensas, entonces, al tomar conocimiento la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este hecho, sin prejuzgar, pero considerando que pudiera ser constitutivo de alguna conducta que pudiera dar motivo a alguna sanción, ya sea de tipo administrativo o dentro del ámbito de la Fiscalía, es por ello, que solicita se dé vista a estas instancias, a efecto de que sean ellos quienes analicen si esa conducta es constitutiva de algún hecho ilícito o merecedora de alguna sanción.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, indicó que sería bueno se incluyera ese antecedente en uno de los considerandos para que haya una justificación, porque cualquiera que de lectura al documento, no sabe qué es lo que se está turnando a la Fiscalía Especializada, entonces, que quede el antecedente de qué es lo que se va a turnar porque no lo especifica o por lo menos no lo encontró.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, en el segundo resolutivo se ordena dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en su competencia local y federal, así como a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila para que, en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda en relación al Acta de Certificación de la Asamblea con folio (362) trescientos sesenta y dos, de fecha (14) catorce de diciembre de (2018) dos mil dieciocho, es decir, que el Acta en donde se exponen o se acreditan los hechos que está comentando el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, es un anexo a este acuerdo y se dará vista con ese documento a la Fiscalía para que determine lo que en derecho corresponda, sin prejuzgar sobre lo que se desprenda del contenido de esa Acta, únicamente dando vista.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, felicitó a quien realizó esa Asamblea, ya que si hizo bien su trabajo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, reconoció la intensa labor realizada por la Secretaría Ejecutiva, así como el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva

de Prerrogativas y Partidos Políticos y compañeros de las demás áreas que se sumaron a este esfuerzo que se ha desplegado en todo el estado, el cual, ha sido un proceso largo, que todavía no concluye, por ello, hacía patente su reconocimiento al cumplimiento de su deber.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, expresó su reconocimiento a la actuación de los compañeros, la cual, fue exactamente igual en cada una de las asambleas, dándose cabal cumplimiento al Reglamento, a los requisitos y al levantamiento de las Actas con todo lo que sucede en las asambleas, lo cual reiteraba, toda vez que, lo que está asentado en Actas y que en su momento tendrá que hacerse de conocimiento público cuando culminen los documentos que se están trabajando y los dictámenes que se deben de presentar al pleno y que conocerán los partidos políticos, pero sí reiterar que el trabajo de cada uno de los compañeros es exactamente igual en cada una de las asambleas que se han levantado, en esta en particular, se desprende esta situación, motivada incluso, por este cumplimiento de sentencia.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, resaltó la capacidad operativa que de nueva cuenta ha demostrado el Instituto Electoral de Coahuila, ya que al término del período que establece la ley se dio fe y validaron, en algunos casos, en algunos otros no se validaron, porque no se completó el quórum, pero se asistió a más de (116) ciento dieciséis asambleas en todo el estado; entonces. como comentó el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, se aplicaron los principios rectores y la actuación del Instituto ha sido imparcial y objetiva en todos y cada uno de los casos. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/010/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2019, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE SM-JDC-20/2019, MEDIANTE EL CUAL ORDENA SE DE RESPUESTA A LOS ESCRITOS DE FECHA 03 Y 06 DE DICIEMBRE DEL 2018, PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA ASOCIACIÓN POPULAR COAHUILENSE, A.C., EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el

Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emiten el Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20 de febrero del 2019, emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los autos del expediente SM-JDC-20/2019, mediante el cual ordena a este Instituto se dé respuesta a los escritos de fecha 03 y 06 de diciembre del 2018, presentados por la "Asociación Popular Coahuilense", A.C., en cuanto a la solicitud de llevar a cabo la Asamblea Local Constitutiva, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. En cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de febrero del 2019, emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los autos del expediente SM-JDC-20/2019, se declara improcedente la solicitud para realizar la asamblea local Constitutiva de la Organización de ciudadanos denominada "Asociación Popular Coahuilense", A.C., al no colmar los requisitos establecidos en los artículos 17 y 38 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se ordena dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en su competencia Local y Federal, así como a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen lo que en derecho proceda en relación al Acta de Certificación de Asamblea, folio 362, de fecha 14 de diciembre del 2018.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que, remita copia certificada de este Acuerdo a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de notificar el cumplimiento de la Sentencia Definitiva de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), pronunciada dentro de los autos del expediente SM-JDC-20/2019.

CUARTO. Notifíquese como corresponda a la Organización de Ciudadanos "Asociación Popular Coahuilense" A.C., por conducto de quien legalmente así lo represente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (17:41) diecisiete horas con cuarenta y un minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (25) veinticinco de febrero de (2019) dos mil diecinueve, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo